

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 053-2020-FEP-IPM

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

TEGUCIGALPA MDC., MARZO 2021



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0798-2021

Coronel D.E.M.A.
Alfredo Fabricio Erazo Puerto
Gerente General
Instituto de Previsión Militar (IPM)
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° **053-2020-FEP-IPM**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.



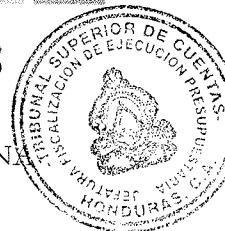
Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



003

PÁGINA



ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	5
4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	12
---------------	----



004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base con las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

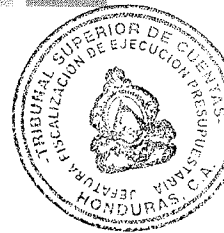
1. Calificar el desempeño del Instituto de Previsión Militar al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.
4. Emitir una opinión sobre la situación financiera institucional, con base en el uso de indicadores financieros básicos, aplicados al Estado de Resultados y Balance General.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado. Con relación a la información de la situación financiera, se realiza un análisis interanual de los resultados reportados en los Estados Financieros, mediante la aplicación de índices financieros. No obstante, la opinión emitida en esta evaluación no representa una auditoría financiero-contable.



005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.





CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto de Previsión Militar (IPM), fue creado según Decreto N° 905 del 27 de marzo de 1980. Mediante Decreto N° 167-2006 de fecha 21 de febrero de 2007, entra en vigencia la actual Ley del Instituto de Previsión Militar que regula el Régimen de Riesgos Especiales (RRE) que brindará previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos, cuya actividad está orientada a la protección de la población hondureña, y que por la naturaleza de las funciones altamente riesgosas que desempeñan en el servicio activo, están expuestos a la agravación del riesgo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La misión del IPM, es garantizar a los afiliados un servicio de calidad en el otorgamiento oportuno en sus beneficios en seguridad social.

El Plan Operativo Anual del Instituto de Previsión Militar (IPM), se formuló con base en el Plan Estratégico Institucional (2019-2022), identificando que los objetivos estratégicos y operativos formulados presenta una relación directa con la prestación de servicios de calidad a sus afiliados por medio del otorgamiento de beneficios en seguridad social, y así garantizar la protección de sus afiliados en un régimen de riesgos especiales ante las distintas contingencias (invalidez, vejez, retiro y muerte), a continuación los objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

1. Garantizar la protección de los afiliados del Régimen de Riesgos Especiales, por la contingencia por invalidez, vejez, retiro y muerte según lo define la Ley del Instituto de Previsión Militar.

Objetivo Operativo:

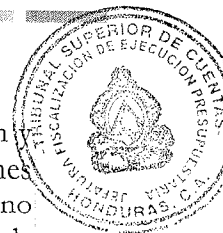
1. Proteger a los afiliados al régimen de riesgos especiales ante las contingencias por invalidez, vejez, retiro y muerte.

La planificación institucional se presentó alineada con los instrumentos de nación de la siguiente forma:

- Con el Objetivo N° 1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social”*, del **Plan de Nación y Visión de País**.
- Aporta al cumplimiento de la Meta 1.5 *“Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados en Honduras”*, del **Plan Estratégico de Gobierno**.



007



Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció que no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para tal fin. No obstante, ofrece sus servicios de atención integral y permanente a los Jubilados y Pensionados sin hacer distinción de Género.

Las autoridades manifiestan que a lo interno de la institución está incorporado el principio de Igualdad en el cual se expresa por medio de lo siguiente:

- Un trato igualitario y equitativo para todos los miembros del Régimen de Riesgos Especiales, independientemente cual sea el sexo, raza, religión o condición física y mental.
- Se efectúa la celebración alusiva al Día de la Mujer y el Día de la Madre para el personal del Instituto.
- Toda actividad programada en cuanto a celebraciones, ayudas económicas y sociales, así como actividades recreativas para afiliados activos y pensionados, se realizan sin discriminación de género.

A nivel presupuestario su planificación se estructuró por tres (3) programas denominados: “Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social, Administración y Pagos de Fondos Especiales y Asistencia Social”, de los cuales se desprenden siete (7) Productos finales; a continuación, se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual 2019, con base a la información generada por el Sistema de Gestión por Resultado (SGPR).

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019			
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)			
No.	Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
1	Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social	3	102%
2	Administración y Pagos de Fondos Especiales	3	103%
3	Asistencia Social	1	100%
Promedio General de Ejecución			102%

Fuente: Elaboración Propia con Datos del POA Formulado y Evaluado del Instituto de Previsión Militar (IPM)

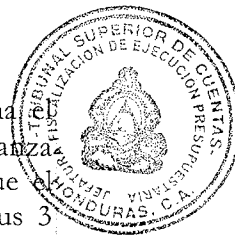
Programa: Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social. Mediante este programa el instituto se encarga del pago de las pensiones a los sobrevivientes, a los afiliados en situación de retiro y los pensionados por discapacidad. Los resultados de sus 3 productos finales fueron:

1. Otorgadas 1,980 pensiones por sobrevivencia de los afiliados fallecidos.
2. Pagadas 2,116 pensiones por retiro del servicio.
3. Pagadas 458 pensiones por discapacidad.

El 2% que represento ser superior a lo planificado corresponde a 130 pagos otorgados a los beneficiarios de los afiliados fallecidos, convirtiéndose en una variable externa no controlada para el instituto, por el cual el pago debe de efectuarse; y 11 pensiones pagadas por retiros voluntarios.



008



Programa: Administración y Pagos de Fondos Especiales. Mediante este programa el instituto se encarga del pago de las pensiones por beneficio económico y por ordenanza militar, asimismo de los pagos por reserva laboral que corresponden a transferencia que el Gobierno realiza mensualmente, y que se ejecutan en su totalidad, los resultados de sus 3 productos finales fueron:

1. Pagadas 1,331 pensiones por beneficio económico (complementarias).
2. Pagadas 204 pensiones por ordenanza militar.
3. Se otorgaron 5,924 beneficios de la reserva laboral.

La sobre ejecución del 3% en este programa se debió a 424 pagos de reserva laboral a los afiliados, que han causado baja por el cambio de modalidad de incorporación del personal aspirante para ejercer el servicio militar, y por consiguiente la forma de retiro de estos.

Programa: Asistencia Social. Mediante este programa el instituto se encarga del pago de las ayudas económicas (que incluye las actividades dirigidas a los pensionados y ayudas medicas como ser: prótesis, medicamentos, exámenes médicos, bajo el seguimiento del correspondiente reglamento de ayudas médicas.

El resultado de su único producto final fue **293 Ayudas Económicas Otorgadas a Afiliados del IPM**, este producto registro una ejecución del 126% debido a 60 solicitudes más de ayudas medicas). Para efectos de calificación de eficacia, se tomará el grado de ejecución del **100%**, considerando que es un producto que depende de una demanda, por parte de los beneficiarios de estos servicios.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto de Previsión Militar para la gestión 2019, fue por 5,783.7 millones de Lempiras, este presupuesto se presentó financiado por Recursos Propios producto de la contribución patronal y personal al sistema de pensiones al sector de seguridad militar, por intereses por préstamos al sector privado, y por los excedentes por inversiones y recuperación de préstamos de corto plazo. El presupuesto aprobado aumento en 20% con relación al período fiscal 2018.

Durante el ejercicio fiscal solamente se presentaron modificaciones a nivel interno (*traslados dentro de la misma institución*), que no afectaron el monto inicialmente aprobado.

La ejecución presupuestaria, se presenta por 4,794.2 millones de Lempiras, que representa el 83% con relación al presupuesto vigente, a continuación, el detalle:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	150,011,697.00	150,011,697.00	128,925,184.81	2.69%	86%
Servicios No Personales	101,264,524.00	100,864,524.00	72,114,517.26	1.50%	71%
Materiales y Suministros	9,585,776.00	9,585,776.00	6,625,800.62	0.14%	69%
Bienes Capitalizables	111,000,000.00	111,000,000.00	58,083,872.15	1.21%	52%
Transferencias y Donaciones	1,373,374,887.00	1,373,774,887.00	1,356,341,032.87	28.29%	99%
Activos Financieros	4,038,442,451.00	4,038,442,451.00	3,172,080,499.12	66.17%	79%
TOTAL GASTO	5,783,679,335.00	5,783,679,335.00	4,794,170,906.83	100.00%	83%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del Instituto de Previsión Militar (IPM)

Los resultados presupuestarios se concentraron en dos grupos de gasto, los *Activos Financieros*, donde figuran las erogaciones destinadas a la colocación de préstamos a corto y largo plazo y las inversiones en títulos y valores realizadas para contribuir a la disminución del déficit actuarial existente; y en las *Transferencias y Donaciones* representados por el pago de pensiones a su afiliados, y el pago de cuotas a organismos nacionales como internacionales, al IHADFA, Organización Iberoamericana para la Seguridad Social, Escuela de Capacitación en Seguridad Social y Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Lo anterior permite establecer una coherencia con el rol institucional.

Los *Bienes Capitalizables* se destinaron para la compra de mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte; aplicaciones informáticas y construcciones en el edificio principal.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **989.5 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión de las Notas Explicativas, se evidencio lo siguiente:

- **L 866.3 millones** no fueron ejecutados debido a la política de reducción de costos prescrito en el “Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos Previsionales” de la CNBS, artículo N° 15, sin embargo, el nivel de gasto proyectado se ejecutó de acuerdo con el volumen de las actividades de atención a los Afiliados y los aportes y cotizaciones recibidas, lo que generó ahorro en la administración de este gasto.
- **L 17.4 millones** en las *Transferencias y Donaciones* no fueron ejecutados ya que la cantidad proyectada de los pagos por pensiones (retiro, sobrevivencia y discapacidad), beneficios económicos y ordenanza militar fueron menores a las estimadas.
- **L 105.8 millones** asignados a *Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables*; corresponden a valores ejecutados pero que no fueron registrados en el SIAFI, por diferencias en la disponibilidad de información contable del Sistema del IPM y los plazos de registro de ejecución del SIAFI.

Para efectos de la calificación de la eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando las justificaciones anteriores.



010



4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El análisis general realizado a los Estados Financieros del Instituto de Previsión Militar (IPM) al cierre del ejercicio fiscal 2019; y su comparativo con el ejercicio fiscal 2018, presenta una Situación Financiera *Favorable*. Sin embargo, para establecer si este instituto cuenta con una situación financiera estable para que sus cotizantes gocen de seguridad económica y social al momento de requerirlo; este debe realizar Estudios Actuariales “*Por tanto será competencia de un Actuario debidamente registrado ante la CNBS, cualquier tipo de cuantificación o valuación económica de eventos contingentes (sometidos a leyes probabilísticas y financieras), que requieran de un cálculo matemático especializado para proponer esquemas de reservas patrimoniales que permitan el cumplimiento solvente de las obligaciones económicas correspondientes...*”. A continuación, el detalle de los análisis aplicados:

a) Análisis al Estado de Rendimiento Financiero:

VARIACIONES DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO				
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)				
(Cifras en Lempiras)				
Descripción	2019	2018	Variación Absoluta	% de Variación
Ingresos no Tributarios	1,847,807,891.28	1,772,167,334.59	75,640,556.69	4.27%
Ingreso de Operación	68,217,942.76	59,059,634.55	9,158,308.21	15.51%
Ingreso de No Operación	2,232,355,627.30	1,911,609,792.86	320,745,834.44	16.78%
Otros Ingresos	82,116,199.74	355,256,947.67	- 273,140,747.93	-76.89%
Ingresos de Inversión	608,502,396.24	475,845,881.42	132,656,514.82	27.88%
Total Ingresos Corriente	4,839,000,057.32	4,573,939,591.09	265,060,466.23	5.80%
Gastos de Consumo	1,610,845,031.75	1,395,763,695.99	215,081,335.76	15.41%
Donaciones, Transferencias y Subsidios	3,281,122.39	2,426,887.41	854,234.98	35.20%
Otros Gastos	-	36,156,203.23	- 36,156,203.23	-100.00%
Total Gastos Corriente	1,614,126,154.14	1,434,346,786.63	179,779,367.51	12.53%
Resumen de Ingresos y Gastos	3,224,873,903.18	3,139,592,804.46	85,281,098.72	2.72%

Fuente: Elaboración propia, con la información del Estado de Rendimiento Financiero del IPM.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el instituto registro un resultado de 3,224.9 millones de Lempiras; superior en 2.72% equivalente a 85.3 millones de Lempiras, con relación al ejercicio fiscal 2018, debido a que los ingresos corrientes aumentaron en 265.0 millones de Lempiras, sin embargo, su gasto corriente, también incrementó en 179.8 millones de Lempiras.

b) Análisis al Estado de Situación Financiera:

- **Movimiento de Activos:** Los activos totales ascendieron a 26,639.7 millones de Lempiras, superior en 13.52% a lo registrado en el año 2018, el incremento corresponde en mayor parte a los activos corrientes, específicamente en la *cuenta Inversiones Financieras*, de acuerdo a sus notas explicativas se debió a la compra de bonos y certificados de depósitos en las diferentes instituciones del sistema financiero nacional y a los préstamos personales otorgados a los afiliados y beneficiarios del sistema.





011



- **Movimiento de Pasivos:** Los pasivos disminuyeron en 15.05%, equivalente a 84 millones de Lempiras, con relación al ejercicio fiscal 2018, siendo el mayor porcentaje de disminución en las *Cuentas por pagar*, de acuerdo con sus notas explicativas se debió, a los pagos realizado a los diferentes proveedores de bienes y servicios en el año 2019.
- **Movimiento de Patrimonio:** Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el patrimonio total ascendió a 26,164. millones de Lempiras, de este total 22,939.1 millones de Lempiras, corresponden a reservas, y 3,224.9 millones de Lempiras a resultado del ejercicio 2019. En relación con el año 2018, el patrimonio aumentó en 14.22%, equivalente a 3,257.4 millones de Lempiras.

VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ESF)				
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)				
(Cifras en Lempiras)				
Descripción	2019	2018	Variación Absoluta	% de Variación
Activos Corrientes	17,369,384,247.34	14,906,379,694.29	2,463,004,553.05	16.52%
Activos No Corrientes	9,270,351,711.39	8,560,202,040.56	710,149,670.83	8.30%
Total Activos	26,639,735,958.73	23,466,581,734.85	3,173,154,223.88	13.52%
Pasivo Corriente	461,774,092.09	559,960,329.09	-98,186,237.00	-17.53%
Pasivo No Corriente	13,898,000.15	0.00	13,898,000.15	-
Total Pasivo	475,672,092.24	559,960,329.09	-84,288,236.85	-15.05%
Total Patrimonio	26,164,063,866.49	22,906,621,405.76	3,257,442,460.73	14.22%
Total Pasivo + Patrimonio	26,639,735,958.73	23,466,581,734.85	3,173,154,223.88	13.52%

Fuente: Elaboración propia, con la información del Estado de Situación Financiera del IPM.

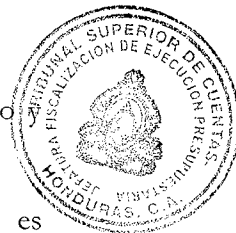
c) Análisis de Índices Financieros:

Indicadores de Eficiencia: Muestran la relación a las utilidades obtenidas en el periodo y el aprovechamiento de los recursos. Con relación al ejercicio fiscal 2018, se observa una disminución en los resultados de estos indicadores:

- *Rentabilidad sobre patrimonio:* Este índice nos indica que, por cada Lempira invertido en patrimonio, se ganó 0.12 centavos en utilidad.
- *Rentabilidad sobre activos:* Indica que, por cada lempira invertido en activos, estos ayudaron a generar 0.12 centavos en utilidad.

Indicadores de Liquidez: Muestran los fondos o recursos con que cuenta la Institución, es decir la cantidad de deuda y patrimonio neto que tiene para financiarse:

- *Capital de trabajo:* Refleja que el IPM, cuenta con los recursos suficientes para operar y cubrir sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.
- *Prueba de Acido:* Indica que la capacidad de la Institución para cancelar sus obligaciones corrientes es de 37.50 veces, lo que refleja que sus activos corrientes son superiores a sus obligaciones corrientes.



Indicadores de Solvencia: Estos indicadores miden el grado de compromiso del activo patrimonio, para con los acreedores de la Institución:

- *Endeudamiento del activo:* Refleja que el 1.79% de los activos de la Institución es financiada por sus acreedores (pasivo total). El instituto cuenta con un buen nivel de independencia de sus acreedores.
- *Endeudamiento patrimonial:* Indica que su patrimonio solo se encuentra comprometido en un 1.82% y que cuenta con suficiente capital propio.

ÍNDICES FINANCIEROS			
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)			
(Cifras en Lempiras)			
ÍNDICE	RESULTADO		VARIACIÓN
	2019	2018	
Indicadores de eficiencia			
Rentabilidad Patrimonio	12.33%	13.71%	-1.38%
Rentabilidad sobre Activos	12.11%	13.38%	-1.27%
Indicadores de liquidez			
Capital de Trabajo	16,907,610,155.25	14,346,419,365.20	15.15%
Prueba de Acido	37.50	26.62	29.02%
Indicadores de Solvencia			
Endeudamiento del Activo	1.79%	2.39%	-0.60%
Endeudamiento Patrimonial	1.82%	2.44%	0.63%

Fuente: Elaboración propia, con la información de los Estados Financieros del IPM.

5. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

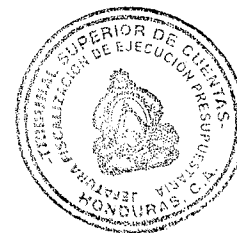
De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto de Previsión Militar (IPM) en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual al ejecutarlo en 102%; y, “Eficiente” por la ejecución de su presupuesto de gastos en 100% ajustado, porque prevaleció la relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de calificación del Desempeño Institucional son los siguientes:



EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del IPM se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General, además, la Unidad de Auditoría Interna efectuó la verificación trimestral a la ejecución presupuestaria y del POA.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

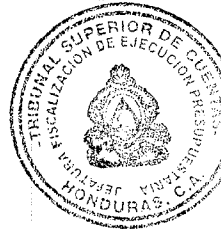
014



1. La gestión 2019, del Instituto de Previsión Militar, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 102% de su Plan Operativo Anual; además, fue “Eficiente” al ejecutar el presupuesto de gastos en 100% ajustado, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales, relacionados con garantizar la protección a los afiliados mediante un servicio de calidad y el otorgamiento oportuno de beneficios en seguridad social. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto, por el rol institucional no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para tal fin; no obstante sus servicios están orientados a sus beneficiarios sin distinción de género.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzo el objetivo estratégico trazado en materia de *Garantizar la protección de los afiliados del Régimen de Riesgos Especiales, por la contingencia por invalidez, vejez, retiro y muerte según lo define la Ley del Instituto de Previsión Militar*, ya que cumplió con sus productos de otorgar el pago de pensiones por retiro, sobrevivencia y discapacidad, también el pago de pensiones de beneficios económicos, ordenanza militar, y ayudas económicas (ayudas médicas).
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (4,794.2 millones de Lempiras), se identificó que la concentración del gasto fue congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registró un saldo no ejecutado de 989.5 millones de Lempiras, sin embargo, sobre este monto se presentaron dos particularidades esenciales: 1) 105.8 millones de Lempiras corresponden a gastos efectuados que no fueron registrados en el SIAFI, y 2) a la aplicación del *Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos Previsionales, emitido por la CNBS* que no permitió la ejecución de 866.3 millones de Lempiras.
5. Al cierre del ejercicio fiscal 2019, la situación financiera del IPM, se presenta como *favorable* en el comparativo con el año anterior, debido a que obtuvo utilidad de operación; sus activos totales y patrimonio registraron aumento; su pasivo disminuyó; la aplicación de las razones financieras evidenció que el endeudamiento de sus activos y patrimonio presentaron niveles aceptables y que cuenta con liquidez para hacer frente a sus deudas a corto plazo. No obstante, para una opinión concluyente, se requiere de estudios actuariales a fin de determinar si cuenta o no con las cifras que garantizan en un futuro a sus cotizantes el derecho de gozar de una seguridad económica y social al momento de jubilarse.



015

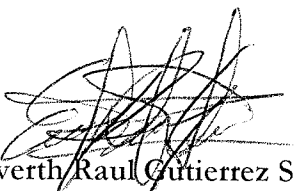


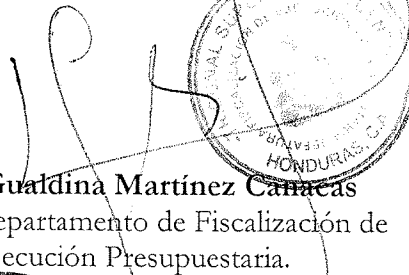
CAPÍTULO V

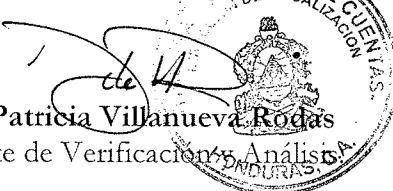
RECOMENDACIÓN

Al Gerente General del Instituto de Previsión Militar (IPM):

1. Instruir al Jefe del Departamento de Planificación para que realice los registros de la ejecución presupuestaria en su totalidad, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), para cada periodo fiscal, como parte del proceso de liquidación de gastos, y para mejorar la rendición de cuentas, y transparencia en la gestión. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Everth Raul Gutierrez Soriano
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre 2020.